



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0828 DE 2021

(23 DE JULIO DE 2021)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución No. 2769 del 01 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución No. 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el

mf

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares-PVPLVA"*.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 1551 del 30 de diciembre de 2020 *"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2021"*.

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que los numerales 8, 9 y 10 de la metodología modificada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realizará la actualización de los precios imputados, por una sola vez durante la vigencia anual, de acuerdo con los resultados de los operativos de recolección de precios.

Que en observancia de lo dispuesto en la metodología antes mencionada y de conformidad con los resultados de los operativos de recolección de precios realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se hace necesario actualizar por una sola vez el precio imputado para quince (15) productos que fueron certificados mediante las Resoluciones No. 1552 del 30 de diciembre de 2020, la 0018 del 8 de enero de 2021 y la 0161 del 12 de febrero del 2021.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"* dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No. 0924 del 20 de agosto de 2020 *"Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"*.

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del decreto 2106 del 2019 y la Resolución No. 0924 del 20 de agosto de 2020 *" Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"*, es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2021 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No. 1551 del 30 de diciembre de 2020, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2021L-0011114	24131100016700075000	Vodka Ladoga Marca Ladoga	36.844
2	RSA-0012282-2021	24139020386900075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Manzana Marca Doska	5.138
3	RSA-0012282-2021	24139020387000075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Durazno Marca Doska	5.138
4	RSA-0012282-2021	24139020387100075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Frutos Rojos Marca Doska	5.138
5	RSA-0012282-2021	24139020387200075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Cereza Marca Doska	5.138
6	RSA-0012282-2021	24139020387300075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Uva Marca Doska	5.138
7	RSA-0012282-2021	24139020387400075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Chicle Marca Doska	5.138
8	RSA-0012282-2021	24139020387500075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Feijoa Marca Doska	5.138
9	RSA-0012282-2021	24139020387600075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Frutos Citricos Marca Doska	5.138
10	RSA-0012282-2021	24139020387700075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Manzana Marca Doska	5.138
11	RSA-0012282-2021	24139020387800075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Durazno Marca Doska	5.138
12	RSA-0012282-2021	24139020387900075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Frutos Rojos Marca Doska	5.138
13	RSA-0012282-2021	24139020388000075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Cereza Marca Doska	5.138
14	RSA-0012282-2021	24139020388100075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Uva Marca Doska	5.138
15	RSA-0012282-2021	24139020388200075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Chile Marca Doska	5.138
16	RSA-0012282-2021	24139020388300075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Feijoa Marca Doska	5.138
17	RSA-0012282-2021	24139020388400075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Frutos Citricos Marca Doska	5.138
18	RSA-0012282-2021	24139020388500075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Manzana Marca Dazaga	5.138
19	RSA-0012282-2021	24139020388600075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Durazno Marca Dazaga	5.138

and

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
20	RSA-0012282-2021	24139020388700075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Frutos Rojos Marca Dazaga	5.138
21	RSA-0012282-2021	24139020388800075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Cereza Marca Dazaga	5.138
22	RSA-0012282-2021	24139020388900075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Uva Marca Dazaga	5.138
23	RSA-0012282-2021	24139020389000075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Chicle Marca Dazaga	5.138
24	RSA-0012282-2021	24139020389100075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Feijoa Marca Dazaga	5.138
25	RSA-0012282-2021	24139020389200075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Frutos Citricos Marca Dazaga	5.138
26	RSA-0012282-2021	24139020389300075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Manzana Marca Dazaga	5.138
27	RSA-0012282-2021	24139020389400075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Durazno Marca Dazaga	5.138
28	RSA-0012282-2021	24139020389500075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Frutos Rojos Marca Dazaga	5.138
29	RSA-0012282-2021	24139020389600075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Cereza Marca Dazaga	5.138
30	RSA-0012282-2021	24139020389700075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Uva Marca Dazaga	5.138
31	RSA-0012282-2021	24139020389800075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Chile Marca Dazaga	5.138
32	RSA-0012282-2021	24139020389900075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Feijoa Marca Dazaga	5.138
33	RSA-0012282-2021	24139020390000075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Frutos Citricos Marca Dazaga	5.138
34	RSA-0012282-2021	24139020390100075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Manzana Marca Tahmin	5.138
35	RSA-0012282-2021	24139020390200075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Durazno Marca Tahmin	5.138
36	RSA-0012282-2021	24139020390300075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Frutos Rojos Marca Tahmin	5.138
37	RSA-0012282-2021	24139020390400075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Cereza Marca Tahmin	5.138
38	RSA-0012282-2021	24139020390500075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Uva Marca Tahmin	5.138
39	RSA-0012282-2021	24139020390600075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Chicle Marca Tahmin	5.138
40	RSA-0012282-2021	24139020390700075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Feijoa Marca Tahmin	5.138
41	RSA-0012282-2021	24139020390800075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Frutos Citricos Marca Tahmin	5.138

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
42	RSA-0012282-2021	24139020390900075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Manzana Marca Tahmin	5.138
43	RSA-0012282-2021	24139020391000075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Durazno Marca Tahmin	5.138
44	RSA-0012282-2021	24139020391100075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Frutos Rojos Marca Tahmin	5.138
45	RSA-0012282-2021	24139020391200075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Cereza Marca Tahmin	5.138
46	RSA-0012282-2021	24139020391300075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Uva Marca Tahmin	5.138
47	RSA-0012282-2021	24139020391400075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Chile Marca Tahmin	5.138
48	RSA-0012282-2021	24139020391500075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Feijoa Marca Tahmin	5.138
49	RSA-0012282-2021	24139020391600075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Frutos Citricos Marca Tahmin	5.138
50	RSA-0012282-2021	24139020391700075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Manzana Marca Midal	5.138
51	RSA-0012282-2021	24139020391800075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Durazno Marca Midal	5.138
52	RSA-0012282-2021	24139020391900075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Frutos Rojos Marca Midal	5.138
53	RSA-0012282-2021	24139020392000075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Cereza Marca Midal	5.138
54	RSA-0012282-2021	24139020392100075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Uva Marca Midal	5.138
55	RSA-0012282-2021	24139020392200075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Chicle Marca Midal	5.138
56	RSA-0012282-2021	24139020392300075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Feijoa Marca Midal	5.138
57	RSA-0012282-2021	24139020392400075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedades: Frutos Citricos Marca Midal	5.138
58	RSA-0012282-2021	24139020392500075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Manzana Marca Midal	5.138
59	RSA-0012282-2021	24139020392600075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Durazno Marca Midal	5.138
60	RSA-0012282-2021	24139020392700075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Frutos Rojos Marca Midal	5.138
61	RSA-0012282-2021	24139020392800075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Cereza Marca Midal	5.138
62	RSA-0012282-2021	24139020392900075000	Bebida Embriagante Al 2% Saborizada Variedades: Uva Marca Midal	5.138
63	INVIMA 2013L-0006686	24200130675300075000	Vino Blanco Donna	28.898
64	INVIMA 2013L-0006686	24200130675400075000	Vino Tinto Donna	28.898

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
65	INVIMA 2020L-0010516	24200131309200075000	Chateau Bailloux Rival Bordeaux Superieur Aoc Rouge Marca Chateau Bailloux - Rival	89.456
66	INVIMA 2020L-0010516	24200131309300075000	Chateau Bailloux Rival Bordeaux Superieur Aoc Sauvignon Blanc Marca Chateau Bailloux - Rival	89.456
67	INVIMA 2020L-0010516	24200131309400075000	Chateau Bailloux Rival Bordeaux Superieur Aoc Rose Marca Chateau Bailloux - Rival	89.456
68	INVIMA 2020L-0010666	24200131335800075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Valle Hermoso.	24.424
69	INVIMA 2020L-0010666	24200131335900075000	Vino Tinto Merlot Marca Valle Hermoso.	33.216
70	INVIMA 2020L-0010666	24200131336000075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Valle Hermoso.	34.450
71	INVIMA 2020L-0010666	24200131336100075000	Vino Blanco Pinot Grigio Marca Valle Hermoso.	23.907
72	INVIMA 2020L-0010666	24200131336200075000	Vino Tinto Red Blend Marca Valle Hermoso.	93.753
73	INVIMA 2020L-0010666	24200131336300075000	Vino Rosé Cabernet Sauvignon - Merlot Marca Valle Hermoso.	17.672
74	INVIMA 2020L-0010666	24200131336400075000	Vino Tinto Malbec Marca Valle Hermoso.	23.922
75	INVIMA 2020L-0010666	24200131336500075000	Vino Tinto Syrah Marca Valle Hermoso.	23.541
76	INVIMA 2020L-0010666	24200131336600075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Valle Hermoso.	19.206
77	INVIMA 2020L-0010666	24200131336700075000	Vino Tinto Pinot Noir Marca Valle Hermoso.	23.541
78	INVIMA 2020L-0010666	24200131336800075000	Vino Blanco Viognier Marca Valle Hermoso.	23.907
79	INVIMA 2020L-0010666	24200131336900075000	Vino Tinto Carmenere Marca Valle Hermoso.	29.498
80	INVIMA 2021L-0011061	24200131396900075000	Vino Manero Blanco Di Toscana Igt-Fattoria Del Cerro Marca Tenute Del Cerro	43.657
81	INVIMA 2021L-0011061	24200131397000075000	Vino Manero Rosso Di Toscana Igt-Fattoria Del Cerro Marca Tenute Del Cerro	43.657
82	INVIMA 2021L-0011061	24200131397100075000	Vino Rosso Di Montepulciano Doc-Fattoria Del Cerro Marca Tenute Del Cerro	95.091
83	INVIMA 2019L-0010229	24200131398500075000	Vino Rose Reserva Petirrojo Marca Petirrojo	20.351
84	INVIMA 2021L-0011009	24200131403000075000	Vino Blanco Garnacha Blanca Marca Viña Zorzal	52.540
85	INVIMA 2021L-0011009	24200131403100075000	Vino Rosado Garnacha Marca Viña Zorzal	47.360
86	INVIMA 2021L-0011019	24200131404100075000	Vino Tinto Marca Durero 2018 Tempranillo	23.853
87	INVIMA 2021L-0011066	24200131406000075000	Vino Vermouth Extra Dry Cinzano	31.552
88	INVIMA 2021L-0011083	24200131406300075000	Vino Blanco Riesling Classic Marca Famille Hugel	62.354
89	INVIMA 2021L-0011083	24200131406400075000	Vino Blanco Sylvaner Classic Marca Famille Hugel	49.812
90	INVIMA 2021L-0011083	24200131406500075000	Vino Blanco Pinot Blanc Classic Marca Famille Hugel	62.354
91	INVIMA 2021L-0011099	24200131406800075000	Vino Tinto Aoc Denominacion Bordeaux Rouge Marca Chateau Jaron Bordeaux	46.445
92	INVIMA 2021L-0011099	24200131406900075000	Vino Rosado Aoc Denominacion Bordeaux Rose Marca Chateau Jaron Bordeaux	58.930
93	INVIMA 2021L-0011103	24200131407600075000	Vino Frizzante Lambrusco Rosso Dolce Dell Emilia Igt Marca Botticello	25.840

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
94	INVIMA 2021L-0011103	24200131407700075000	Vino Frizzante Lambrusco Bianco Dolce Dell Emilia Igt Marca Botticello	29.459
95	INVIMA 2021L-0011103	24200131407800075000	Vino Frizzante Lambrusco Rosato Dolce Dell Emilia Igt Marca Botticello	25.629
96	INVIMA 2021L-0011125	24200131409500075000	Vino Brisa Sauvignon Blanc Marca Vistamar	21.745
97	INVIMA 2021L-0011125	24200131409600075000	Vino Brisa Chardonnay Marca Vistamar	21.745
98	INVIMA 2021L-0011125	24200131409700075000	Vino Brisa Merlot Marca Vistamar	23.190
99	INVIMA 2021L-0011125	24200131409800075000	Vino Brisa Cabernet Sauvignon Marca Vistamar	21.745
100	INVIMA 2021L-0011125	24200131409900075000	Vino Brisa Carmenere Marca Vistamar	23.190
101	INVIMA 2021L-0011112	24200131411000075000	Vino Calasole Vermentino Maremma Toscana Doc Rocca Di Montemassi	95.091
102	INVIMA 2021L-0011112	24200131411100075000	Vino Syrosa Maremma Toscana Rosato Doc Rocca Di Montemassi	52.330
103	INVIMA 2021L-0011112	24200131411200075000	Vino Le Focaie Maremma Toscana Doc Sangiovese Rocca Di Montemassi	52.330

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Modificar la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2021, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante las Resoluciones No. 0540 del 14 de mayo de 2021, la 595 del 28 de mayo del 2021 y la 0775 del 09 de julio del 2021.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2017L-0008677	24139020068400075000	Licor Tangerine Marca Bacardi	28.005
2	INVIMA 2021L-0010970	24139020383400075000	Licor De Cafe De Los Andes Vip	31.024
3	INVIMA 2021L-0011048	24139020385900075000	Coctel De Ron A Base De Ron Y Sabor A Cola (Cuba Libre Formula Original Ron & Cola)	4.885
4	INVIMA 2021L-0011060	24200131391200075000	Ostatu Rosado	34.572
5	INVIMA 2021L-0011060	24200131391800075000	Ostatu Blanco	34.572
6	INVIMA 2021L-0010898	24200131398000075000	Vino Blanco Xarelo Pur Xarelo.Lo Marca Pardas	27.318
7	INVIMA 2021L-0010898	24200131398100075000	Vino Blanco Malvasia De Sitges Blau Cru Marca Pardas	20.492
8	INVIMA 2021L-0010898	24200131398200075000	Vino Blanco Xarelo Rupestris Marca Pardas	20.474
9	INVIMA 2021L-0010898	24200131398300075000	Vino Rosado Sumoll Marca Pardas	23.853
10	INVIMA 2021L-0010898	24200131398400075000	Vino Tinto Sumoll Sus Scrofa Marca Pardas	29.452

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

aul

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO. Actualización. Actualizar por una sola vez el precio imputado para los productos certificados mediante las Resoluciones No. 1552 del 30 de diciembre de 2020, la 0018 del 8 de enero de 2021 y la 0161 del 12 de febrero del 2021, que a continuación se relacionan, por lo tanto, la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares - PVPLVA para el año 2021 de los productos objeto de la actualización, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2019L-0010466	24131050009500075000	Gin Mg 40° Marca Ginmg	62.363
2	INVIMA 2019L-0009993	24131080028200075000	Ron Añejo La Mojana	18.181
3	INVIMA 2013L-0006397	24200130632600075000	Vino Rosado Dogajolo Toscano Igt	31.928
4	INVIMA 2015L-0007733	24200130846300075000	Vino Tinto Gran Reserva Malbec Verdot Cabernet Franc	92.879
5	INVIMA 2015L-0007744	24200130848200075000	Vino Tinto Reservamalbec	44.304
6	INVIMA 2015L-0007799	24200130855700075000	Vino Tinto Marca Rutini Encuentro	102.107
7	INVIMA 2016L-0008285	24200130937200075000	Vino Tinto Crianza Marca Comenge	56.426
8	INVIMA 2016L-0008285	24200130937300075000	Vino Tinto Tempranillo Biberius Marca Comenge	31.626
9	INVIMA 2016L-0008507	24200130971000075000	Vino Tinto Carménère Marca Sol De Chile	12.629
10	INVIMA 2017L-0008579	24200130985100075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Sol De Chile.	12.598
11	INVIMA 2017L-0008579	24200130985400075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Sol De Chile.	12.598
12	INVIMA 2017L-0008823	24200131024700075000	Vino Tinto Tempranillo Roble Marca Gusto Alvisa	38.260
13	INVIMA 2017L-0008823	24200131024800075000	Vino Tinto Syrah Roble Marca Gusto Alvisa	38.260
14	INVIMA 2018L-0009548	24200131129800075000	Vino Tinto Bonarda Pasion 4	43.718
15	INVIMA 2019L-0010083	24200131259200075000	Vino Tinto Malbec Reserva De Familia Marca Anima	28.913

ARTÍCULO CUARTO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO. Publicidad. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

ARTÍCULO SÉXTO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de julio del 2021



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE